

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

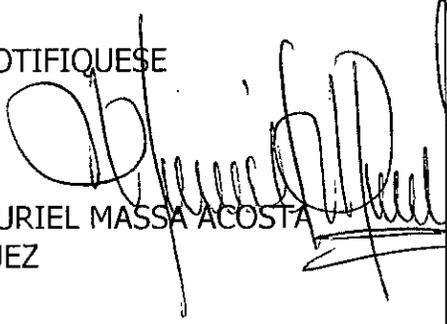
PROCESO	VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	ERIKA MARIA TIRADO IJJASZ
DEMANDADO	ANDRÉS FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO	2018-00339
ASUNTO	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA FAJARDO MORENO Y CIA S.A. EN LIQUIDACION

En atención al memorial que antecede (fls. 1142-1152), se pone de presente que el señor ANDRÉS FAJARDO VALDERRAMA, ya fue notificado por aviso el 26 de septiembre de 2018, como consta a fl. 401 y 402 del Cuaderno No. 1, y por tanto ya se encuentra fenecido su oportunidad para descorrer traslado.

En los términos del art. 301 del C. G. del P., téngase notificado por conducta concluyente a la sociedad FAJARDO MORENO Y CIA S.A. EN LIQUIDACION, el día que se notifique por estadós esta providencia, como quiera que constituyó apoderado judicial; advirtiéndole que el término para contestar la demanda, correrá a partir de día siguiente de la notificación.

Se reconoce personería al abogado JOSÉ ELÍAS ARAQUE GUTIÉRREZ con T.P. No. 41.368 del C. S. de la J., para representar a FAJARDO MORENO Y CIA S.A. EN LIQUIDACION, conforme a los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

Por secretaría remítase el expediente digital al apoderado judicial de la prenombrada sociedad, a la dirección de correo electrónica por el suministrada (socrenal@gmail.com a fls.1143), a fin de que pueda pronunciarse al respecto.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 013. Hoy, 2 de febrero de 2021.


JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario